



PUBLICADO EN EL
BOLETIN MUNICIPAL

Nº 17.427

Fecha 10-12-84

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1984.

El Concejo Deliberante de la Ciudad de Buenos Aires
sanciona con fuerza de Ordenanza

Artículo 1º - Denominase General Gerónimo Espejo, la
actual calle Espejo, quedando en tal sentido modificada la Or-
denanza del 27 de noviembre de 1983.

Art. 2º - El Departamento Ejecutivo colocará una pla-
ca recordatoria en su homenaje, en la que se insertará el si-
guiente texto: "General Gerónimo Espejo- Guerrero de la Indepen-
dencia Triunfador de Ituzáingó- Historiador y Cronista de la
Gestión Sanmartiniana- Homenaje de la Ciudad de Buenos Aires.

Art. 3º - Comuníquese, etc.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1984.

Comuníquese al Departamento Ejecutivo con re-
misión de las presentes actuaciones que el Concejo Deliberante
ha sancionado en sesión de la fecha la Ordenanza Nº 40.107 cuyo
texto obra en la copia autenticada que antecede.

Sirva la presente de atenta nota de envío.

Firmado: Facundo Suarez Lastra
Aníbal F. Díez

ES COPIA

FLORIAN MARTIN GADDA
DIRECTOR GENERAL
Dirección Gral.-Técnica-Administrativa
SECRETARÍA DE CULTURA

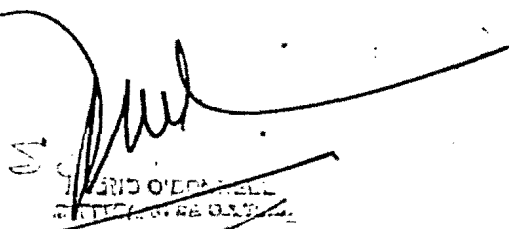
Buenos Aires, 10 NOV. 1984

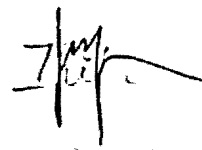
Promúlgase la Ordenanza Nº 40.107, sancionada por

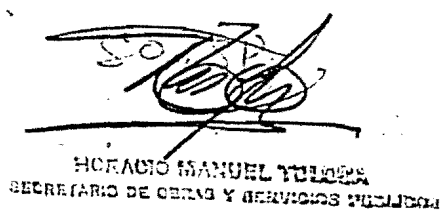
///

el Honorable Concejo Deliberante con fecha 15 de noviembre del año en curso; dese al Registro Municipal y a la prensa; publicuese en el Boletín Municipal; comuníquese al Honorable Concejo Deliberante, a la Policía Federal, a la Empresa Nacional de Telecomunicaciones (ENTel), a la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos (ENCOTEL), a las direcciones generales de Vialidad y de Tránsito y a la Junta de Estudios Históricos de San José de Flores y, para su conocimiento y demás efectos, pase al Instituto Histórico de la Ciudad de Buenos Aires y a las direcciones generales de Fiscalización de Obras y Catastro y de Obras y Mantenimiento.

El presente decreto será refrendado por los señores Secretarios de Cultura y de Obras y Servicios Públicos.


FERNANDO O'CONNELL
SECRETARIO DE CULTURA




HORACIO MANUEL YULOPE
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

DECRETO Nº

8243



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
2016-Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Normativa

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Decreto N° 8243 / 1984 = Ordenanza N° 40107

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.